



ORGANO INTERNO DE  
CONTROL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económica - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- FOJA 1 -----

----- ACTA DE SITIO -----

En la Ciudad de Puebla, Puebla; siendo las doce horas del día 09 de agosto de 2022, las CC. Erasmo Pedraza Castillo, Sonia López Trejo y Gabriel de Jesús Hernández; personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial de Estado de Puebla; se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla; ubicado en Periférico Arco Sur número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, con el objeto de levantar el acta de sitio correspondiente a la Orden de Auditoría número **OIC-AA-002/2022** de fecha 29 de marzo de 2022 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes: -----

**PERSONALIDAD:** La presente diligencia se inicia con la presencia del C. Luis López Herrera, Encargado del Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla; quien se identifica como quedó establecido en el acta de inicio de fecha 29 de marzo de 2022 a Foja 1, respectivamente; lo anterior ante el personal actuante del Órgano Interno de Control del Poder Judicial los cuales se identifican como quedó establecido en el acta de inicio de fecha 29 de marzo de 2022 a Foja 1, para el primero y con credencial expedida por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, con número de matrículas 4437 y 5516 (**Anexo I y II**) respectivamente. ----

**ANTECEDENTES:** Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AA-002/2022** de fecha 29 de marzo de 2022, signado por el entonces Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla Abogado Hugo López Silva, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoría para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas en el ejercicio de los recursos públicos, aplicando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en todas las operaciones del gasto e ingresos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. -----

Acto seguido se le requiere al C. Luis López Herrera, Encargado del Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla, para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en caso de negativa, serán nombrados por el personal que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. Marco Antonio Lozada Arroyo y Javier Palacios Ramírez; quienes se identifican como quedó establecido en el acta de inicio de fecha 29 de marzo de 2022 a Foja 2. Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

**HECHOS.** - Mediante memorándum C-101/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, se solicitó al C. Luis López Herrera, Encargado del Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla; exhiba y ponga a disposición del personal actuante, la información y documentación que se relaciona en el mismo. Mediante memorándum ALM-GRAL/No.12 /2022, de fecha 08 de abril, el C. Luis López Herrera, solicita prórroga de 15 días hábiles para la entrega de la información y documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones recibidas en el mismo. Con memorándum OIC-127 Bis/2022 de fecha 11 de abril del mismo año, se autoriza prórroga para la

----- PASA A FOJA 2 -----



ORGANO INTERNO DE  
CONTROL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económica - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 1 -----

----- FOJA 2 -----

presentación de la información y documentación solicitada. Mediante memorándum ALM-GRAL/No.10/2022, de fecha 28 de junio del 2022, el C. Luis López Herrera, exhibe y pone a disposición la información y documentación solicitada correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, misma que de manera selectiva, será analizada. -----  
Del resultado de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría, se detectaron las siguientes: -----

**OBSERVACIONES:** -----

1.- El control de entradas y salidas de almacén no muestra las existencias disponibles (STOCK) para la planificación de las adquisiciones futuras de bienes. -----

2.- Con base a los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) emitidos por el Consejo Nacional de armonización Contable (CONAC); en el registro de entradas y salidas de almacén, no se identifican los costos unitarios y montos de los bienes. -----

3.- **CJPJEP-C-ADQ-007-2021. PRUEBAS COVID-19 (SAR-CoV-2 PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENOS).** -----

3.1 De acuerdo con la documentación proporcionada por el área auditada, no se justifica mediante registros de salida, 36 cajas de pruebas COVID-19 (900 pruebas COVID). -----

4.- **CJPJEP-C-ADQ-017-2021 PRUEBAS COVID-19 (SAR-CoV-2 PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENOS).** -----

4.1- Mediante la documentación proporcionada por el área auditada, se detecta que las pruebas COVID-19 adquiridas mediante contrato No. CJPJEP-C-ADQ-017-2021, no fueron registradas en el libro de entradas al almacén, así mismo, tampoco se registran las salidas de almacén de dichas Pruebas COVID-19. -----

5.- **CJPJEP-C-ADQ-025-2021 ESTANTERIA PARA DISTINTAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES.** -----

5.1.- De acuerdo con la documentación proporcionada por el área auditada, no se registra la salida la entrega de los bienes adquiridos y registrados en el libro de entradas. (únicamente se proporcionan resguardos de 300 anaqueles con 5 entrepaños. -----

6.- **CJPJEP-C-ADQ-026-2021 ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL DE MEDIACIÓN Y DE JUSTICIA ITINERANTE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.** -----

6.1.- No se tiene registrada la salida de la Unidad Móvil debidamente requisitado, misma que fue registrada como entrada al almacén mediante factura 84. -----

6.2.- No se proporciona resguardo debidamente requisitado, de la unidad móvil de mediación y de justicia. -----

7.- **CJPJEP-C-ADQ-027-2021 MOBILIARIO DE OFICINA.** -----

7.1.- No se tienen amparadas mediante remisiones de salida debidamente requisitadas, los bienes que fueron registrados en el libro de entradas, mediante factura F580 del mobiliario de oficina. ---

----- PASA A FOJA 3 -----



ORGANO INTERNO DE  
CONTROL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económica - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

7.2.- No proporciona la totalidad de los resguardos de los bienes entregados por el departamento de inventario, además de que dos de los resguardos proporcionados carecen de firmas. -----

**8.- CJPJEP-C-ADQ-028-2021 VEHÍCULOS PARA APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES DE TRASLADO Y SERVICIOS GENERALES. (VERSA).** -----

8.1.- De acuerdo con el contrato CJPJEP-C-ADQ-028-2021 se adquirieron 10 vehículos utilitarios; sin embargo, en el registro de entradas de Almacén, únicamente se plasman 9 vehículos. -----

8.2.- Debido a que mediante diversas facturas fueron registradas las entradas de los vehículos utilitarios, no se tienen amparadas las salidas de los bienes adquiridos. Así mismo no se proporcionan los resguardos de los vehículos. -----

**9.- CJPJEP-C-ADQ-029-2021 VEHÍCULOS PARA APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES DE TRASLADO Y SERVICIOS GENERALES. (MARCH).** -----

9.1.- Debido a que mediante diversas facturas fueron registradas las entradas de los vehículos utilitarios, no se tienen amparadas las salidas de los bienes adquiridos. Así mismo no se proporcionan los resguardos de estos. -----

**10.- CJPJEP-I-ADQ-010-2021 y CJPJEP-I-ADQ-044-2021 SANITIZANTE PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS COV-2.** -----

10.1.- De acuerdo con la factura emitida por el proveedor, se recibieron los 6000 litros (300 bidones) en el almacén; sin embargo, las remisiones de entrega del proveedor únicamente comprueban la recepción de 1000 litros de sanitizante. -----

10.2.- No se proporcionan remisiones de salida de almacén del sanitizante entregado a las áreas solicitantes, por lo que no se puede verificar la existencia de este. (Contrato CJPJEP-I-ADQ-010-2021). -----

10.3.- Mediante factura 477, se detecta que los bienes adquiridos mediante contrato CJPJEP-I-ADQ-010-2021 fueron recibidos (26 de abril de 2021) con fecha posterior a la establecida en el contrato (12 de abril de 2021). -----

10.4.- Se detecta diferencia de 1624 litros de sanitizante en las entradas y los registros de salida de litros de sanitizante, las cuales se solicita la comprobación de salida de almacén en el ejercicio 2022. -----

**11.- CJPJEP-I-ADQ-012-2021 EQUIPOS Y MATERIAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN**

11.1.- No se proporciona información (remisiones de almacén 19904 y 19909) donde se verifique la salida de las bandejas/tapetes (dobles y triples) de sanitización. -----

11.2.- Se detecta que los generadores de ozono entregados a Protección Civil cuentan con dos resguardos, los cuales carecen de la firma del resguardante, además de que los dos resguardos cuentan con dos firmas diferentes del departamento de Rec. Materiales (Inventarios). -----

11.3.- Se detectan diferencias entre las entradas y salidas de las bandejas/Tapete de sanitización doble para acceso dentro y fuera del edificio las cuales se solicita la comprobación de salida de almacén en el ejercicio 2022. -----

----- PASA A FOJA 4 -----



ORGANO INTERNO DE  
CONTROL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económica - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 3 -----

----- FOJA 4 -----

**12.- CJPJEP-I-ADQ-013-2021 y CJPJEP-I-ADQ-048-2021 DESINFECTANTE PARA APLICACIÓN POR TERMONEBULIZACIÓN.** -----

12.1.- No se justifica la adquisición de los últimos 2000 litros de desinfectante, puesto que, según registros de salida, aún había en existencias de la primera adquisición. (factura 25/08/2022). -----

**13.- CJPJEP-I-ADQ-031-2021 MATERIAL DE LIMPIEZA.** -----

13.1.- No coincide la fecha de la remisión (21 de octubre) con la fecha límite de entrega de bienes según el contrato (15 de julio de 2021), por lo cual no se cumple con el plazo de entrega de estos. -----

13.2.- No se registran en su totalidad las entradas al almacén de los bienes adquiridos mediante factura C29843 de las siguientes partidas: 4, 5, 7, 12, 37 y 38. -----

13.3.- Los registros de salida de las partidas 4 y 5, se encuentran por unidades, sin embargo, las entradas se registran por kilos, por lo cual no se puede verificar las existencias de estas. -----

13.4.- No coinciden las especificaciones de la partida 12 del contrato, con lo registrado en el libro de entradas al almacén, pues se solicita cubeta de plástico No. 18 y se registra cubeta de plástico No.16. -----

**14.- CJPJEP-I-ADQ-041-2021 DISCOS DUROS.** -----

14.1.- No se proporciona la factura mediante la cual debió registrarse la entrada del objeto del contrato. -----

14.2.- No se proporciona documentación que ampare las salidas o entregas de los discos duros con la respectiva firma de la persona que recibió. -----

**15.- CJPJEP-I-ADQ-056-2021 MATERIAL ELÉCTRICO.** -----

15.1.- No se cumple con la cantidad mínima de bienes recibidos en almacén (de acuerdo con el contrato), ya que los conceptos de las partidas No. 42, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 83 no fueron recibidas en el almacén, según facturas del proveedor. -----

15.2.- No fueron proporcionadas las remisiones de entrega de bienes por parte del proveedor, de las facturas con folios No. 018, 019 y 020. -----

15.3.- No se encuentran registrados las entradas de los bienes en el almacén de las partidas 1, 3, 6, 13, 17, 24, 61, 62, 70, 79 y 87. -----

15.4.- No se encuentran amparadas mediante factura(s) los registros de entrada al almacén de las partidas 2, 5, 27, 29, 30, 31, 32, 42, 59, 60, 63, 64, 66 y 69. -----

**16.- CJPJEP-I-ADQ-067-2021 CARÁTULAS PARA EXPEDIENTES JURISDICCIONALES.** -----

16.1.- De acuerdo con los registros de entrada de bienes, se detecta que los mismos fueron recibidos en el almacén en el mes de diciembre, sin embargo, la documentación proporcionada por el área auditada no soporta las entradas a dicha área, debido a que las notas de entrega del proveedor van desde el 26 de marzo de 2021 al 02 de diciembre de 2021 siendo que la fecha de la firma del contrato respectivo fue el 17 de diciembre de 2021. -----

16.2.- No se pueden verificar las salidas de los bienes adquiridos debido a que fueron entregados en el ejercicio 2022 y el área auditada no proporciona la información correspondiente. -----

----- PASA A FOJA 5 -----



ORGANO INTERNO DE  
CONTROL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económica - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 4 -----

----- FOJA 5 -----

**17.- CJPJEP-L-ADQ-006-2021 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. --**

**17.1.-** De acuerdo con la cláusula tercera inciso a) del contrato, la primera entrega debió realizarse tres días hábiles posteriores a la firma de este (28 de mayo-02 de junio 2021), sin embargo, según factura A799, se entregaron los bienes adquiridos hasta el 30 de junio de 2021, incumpliendo con el plazo de entrega establecido. -----

**17.2.-** De acuerdo con la cláusula tercera del contrato inciso c), la última entrega debió realizarse hasta el 08 de octubre de 2021, sin embargo, según factura A1353, se entregaron los bienes adquiridos hasta el 01 de diciembre de 2021, incumpliendo con el plazo de entrega establecido. -

**17.3.-** No se proporcionan remisiones (del proveedor) de entrada de los bienes adquiridos, por lo que no se puede corroborar las fechas en el registro de entradas. -----

**17.4.-** No coinciden las fechas de registro de entrada (mayo, junio y noviembre) con las fechas de las facturas proporcionadas por el área auditada (junio, septiembre y diciembre). -----

**17.5.-** De acuerdo con las facturas presentadas por el área auditada, se detecta que no se registra en el libro de entradas en su totalidad los bienes entregados por el proveedor. -----

**17.6.-** Los registros de salida de Papel Original Oficio, paquete c/500 hojas, NO coincide con lo manifestado en las remisiones de salida presentadas por el área auditada, con folios 20543, 20889, 31709 y 32174 de fechas 01 de julio, 06 de agosto, 08 de octubre y 17 de noviembre de 2021 respectivamente. (se adjuntan los registros de salida y las remisiones en mención). -----

**17.7.-** Los registros de salida de Papel Original Carta, paquete c/500 hojas, NO coincide con lo manifestado en las remisiones de salida presentadas por el área auditada, con folio, 31709, 32174 y 32403 de fechas, 08 de octubre, 17 de noviembre y 06 de diciembre de 2021 respectivamente. (se adjuntan los registros de salida y las remisiones en mención). -----

**17.8.-** De acuerdo con los registros de salida de las libretas empastadas de 90 hojas, se detecta que se registran las salidas o entregas de manera duplicada, como se muestra en el anexo y las remisiones adjuntas. -----

**17.9.-** Se detecta que no se registran adecuadamente los bienes adquiridos, ya que algunas de las partidas son registradas (entradas) en paquete y/o caja y las salidas son registradas por unidad. Ejemplo. Lápices de madera No.2. -----

**18.- CJPJEP-LADQF-001-2021 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIAS ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----**

**18.1.-** No se proporciona documentación soporte que ampare la recepción por parte del almacén de los bienes adquiridos para la implementación de las salas de oralidad de los nuevos tribunales laborales en las ciudades de Puebla y Tehuacán. -----

**18.1.-** No se proporciona documentación soporte que ampare la salida de almacén de los bienes adquiridos para la implementación de las salas de oralidad de los nuevos tribunales laborales en -----

----- PASA A FOJA 6 -----



ORGANO INTERNO DE  
CONTROL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económica - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 5 -----

----- FOJA 6 -----

las ciudades de Puebla y Tehuacán. -----

**FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:** -----

Una vez leídas las observaciones que se desprenden de la auditoría al Almacén General del Poder Judicial del Estado Puebla; se le concede un plazo de 15 días hábiles; a partir de la firma de la presente acta para solventar las observaciones mencionadas. -----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, levantándose en original y copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible al C. Luis López Herrera, Encargado del Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

**POR EL ALMACÉN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

\_\_\_\_\_  
C. LUIS LÓPEZ HERRERA

**POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

  
\_\_\_\_\_  
C. ERASMO PEDRAZA CASTILLO  
\_\_\_\_\_  
C. SONIA LÓPEZ TREJO  
\_\_\_\_\_  
C. GABRIEL DE JESUS  
HERNÁNDEZ

----- PASA A FOJA 7 -----



ORGANO INTERNO DE  
CONTROL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económica - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 6 -----

----- FOJA 7 -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

\_\_\_\_\_  
**C. MARCO ANTONIO LOZADA  
ARROYO**

\_\_\_\_\_  
**C. JAVIER PALACIOS RAMÍREZ**

----- FIN DE ACTA -----

Las dos firmas que obran en esta foja son parte integrante de la presente acta de sitio correspondiente a la orden de auditoría OIC-AA-002/2022 de fecha 29 de marzo de 2022.